



ENSEÑAR Y EVALUAR EL FRANCÉS LENGUA EXTRANJERA EN FUNCIÓN DE UN NUEVO MARCO DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL

Djamel Ould Abdesselam
Olga María Díaz

La percepción de la adquisición de los idiomas extranjeros ha evolucionado. Sin embargo, todo esfuerzo de renovación pedagógica, había carecido, hasta ahora, de un verdadero respaldo institucional. Pues se trata de ver aquí, como han de ser precisamente los *Diplomas*, –es decir una *Certificación evaluativa externa*–, los que van a permitir un cambio notable en el aprendizaje formativo de los idiomas extranjeros.

En efecto, tanto de los Diplomas *DEL F* (Diploma de Estudios en Lengua Francesa), *DAL F* (Diploma Avanzado de Lengua Francesa) como del denominado *Marco Común de Referencia*, emana una nueva política lingüística que, a nivel internacional, nos viene a replantear la necesidad de una redistribución de los términos que fundamentan los actuales sistemas educativos de enseñanza de las lenguas vivas.

Después de una reflexión metodológica y didáctica sobre las inevitables incidencias que afectarán el proceso mismo de enseñanza en sus modalidades y finalidades, se estima que, ciertamente, se pueden establecer relaciones fecundas, entre la *evaluación*, la *certificación* y la *formación*, en la medida en que nunca se pierda de vista el hecho que, tales *exámenes*, no están destinados a constituir en sí los objetivos de aprendizaje, sino que, partiendo de sus *estructuras*, deberían incitarnos a interrogar nuestras prácticas de *formación* y de *evaluación* en lengua extranjera.

0. DE LA EVALUACIÓN CERTIFICATIVA, A LA RENOVACIÓN PEDAGÓGICA: INTRODUCCIÓN AL CAMBIO

La problemática de la evaluación, siempre ha estado muy presente en las preocupaciones de toda la didáctica del magisterio; y basta, para afirmarlo, considerar la sobreabundancia de discursos existentes sobre la materia. No obstante, si eran antes, razones más bien *internas* las que movían generalmente al sistema evaluativo, son ahora razones mayormente *externas* las que mueven al cambio *la enseñanza de los idiomas extranjeros*. En efecto, le debemos, en este caso, a un componente externo –a saber, una *evaluación* de tipo *certificativo*–, el hecho de conducirnos hacia una verdadera recomposición del paisaje educativo, por lo que viene configurándose un nuevo sistema de aprendizaje a nivel evaluativo, y formativo. Resulta pues, indispensable reflexionar detenidamente sobre una serie de modificaciones que afectarán fundamentalmente el perfil del actual recorrido. Porque, como lo veremos, no se trata ya de *validar únicamente otros pocos contenidos más*, sino de medrar mediante una nueva política lingüística que, a nivel internacional, es representada por las **Certificaciones** otorgadas por los Diplomas **DEL F** (Diploma de Estudios en Lengua Francesa) **DAL F** (Diploma Avanzado de Lengua Francesa), y sobre todo, por el *Marco Común de Referencia* para la enseñanza y la evaluación de los idiomas extranjeros.

1. HACIA UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL FRANCÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: CARACTERÍSTICAS DEL DELF Y DALF

Al ejemplo de la pedagogía del aprendizaje, una renovación pedagógica, exige una **motivación, medios y objetivos precisos**.

Cabe entonces preguntarse si, por esta triple vertiente, entrarán a su vez, los programas de preparación al DELF / DALF, al servicio de la **formación** en los sistemas de enseñanza de los idiomas extranjeros en particular, y al servicio de la **educación** de modo más amplio y general.

LAS UNIDADES DEL DELF Y DEL DALF

DELF

1^{er} grado

- 4 unidades capitalizables
- Nivel: de 100 a 400 horas de aprendizaje por unidad

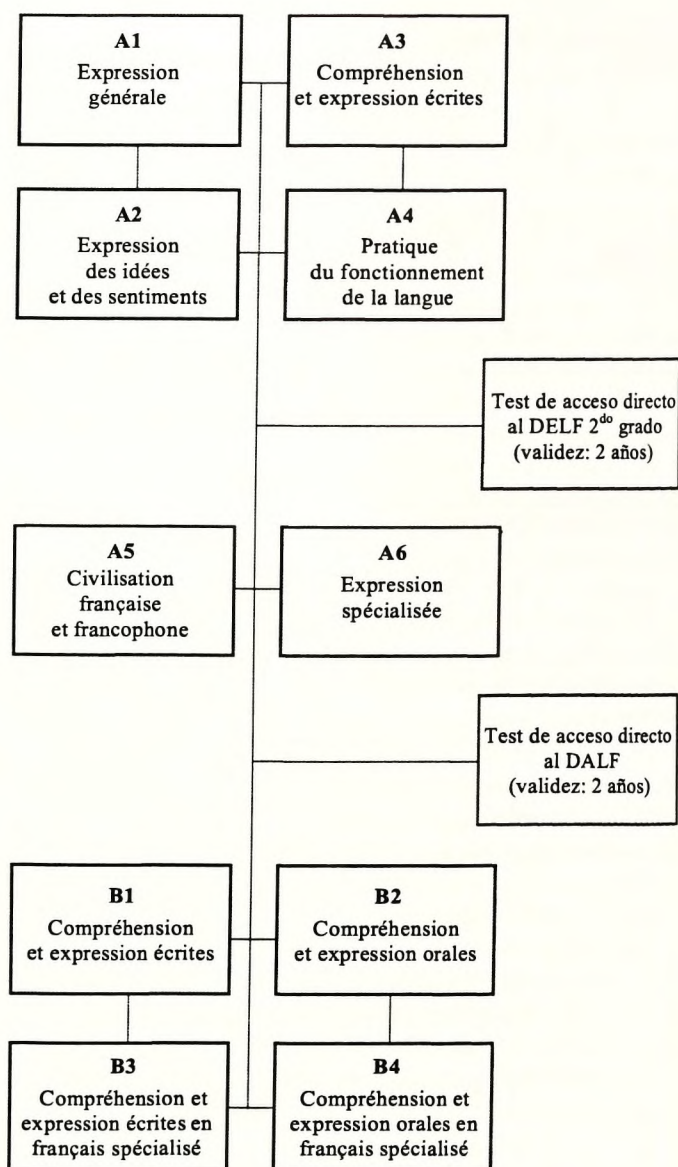
DELF

2^{do} grado

- 2 unidades capitalizables
- Nivel: de 500 a 600 horas de aprendizaje por unidad

DALF

- 4 unidades capitalizables
- Nivel: perfeccionamiento lingüístico



Conviene, antes de pronunciarse, tener presente algunas de las características de lo que constituye las bases de esta doble certificación.

- Después de haber sido creados en Francia, por acto ministerial, el 22 de mayo de 1985, estos dos diplomas oficiales, fueron ligeramente modificados en 1992 y, recientemente, en el año 2000. El DALF se ha mantenido, con 4 Unidades Certificativas (B1,B2,B3,B4), mientras que el DELF se ha dividido en DELF 1^{er} grado, con 4 Unidades (A1,A2,A3,A4) y DELF 2^{do} grado con dos Unidades (A5 y A6). Como aparece en el esquema antes reproducido, cada Unidad Certificativa se define por el hecho de tener:
 - un objetivo comunicativo prioritario
 - un nivel de aprendizaje diferente
- Se estima que, a la hora actual, más de 100 países están involucrados en su preparación, lo que totaliza anualmente, unas 200.000 inscripciones a nivel internacional. Constatamos que, sobre el plano de la notoriedad, este instrumento parece apto para defender **el estatus de la lengua francesa**, dado que semejante **reconocimiento mundial** contribuye visiblemente a su difusión.
- Ha de considerarse que, cada Unidad Certificativa, corresponde a **un centenar de horas de aprendizaje** del francés, de manera que, si el nivel adquirido por el candidato es suficiente, nada le impide pasar directamente el DALF, y en cualquier lugar del mundo, ser así eximido del examen de entrada en la enseñanza superior de la Universidad Francesa.
- Es además importante mencionar que, por un lado, cada Unidad puede prepararse **independientemente**, en el orden que el candidato lo desee, y **sin limitación de tiempo**, dándole, por consecuencia, una gran movilidad al estudiante que, en Europa, por ejemplo, puede pasar diferentes Unidades en distintos países y momentos.
- Sabemos por otro lado, que estas certificaciones tienen la capacidad de adaptarse a cualquier tipo de público, lo que implica que deben permitir una formación en un **establecimiento** o en **autoformación**. De ahí que ciertas modalidades sean esenciales en las prácticas que han de marcar las **estrategias de aprendizaje**.
- Corresponde también destacar que **la problemática de la evaluación**, es sin lugar a dudas, **la parte más central de todas las operaciones**, porque, relegando los acomodamientos parciales, atañe globalmente nuestro actual sistema de programación para el estudio del idioma. Sucede que, **dimensionar la evaluación** en función de estas certificaciones, no sólo significa pensar nuevamente ciertos componentes como los contenidos, la progresión, la metodología, las técnicas o el ritmo de aprendizaje... sino que significa referirse imperiosamente a los objetivos certificativos finales, ya que de ellos depende **la validación** o la **no validación** de los aprendizajes.
- En resumen, diríamos que disponemos ahora de un medio más apropiado para hacer progresar la enseñanza de la lengua gala, pero este progreso, de cierto, será tanto más efectivo que, —como ocurre en este momento—, se siga desarrollando **una política lingüística ministerial**, compatible con la política lingüística promovida por nuestro principal colaborador en este proyecto, a saber, la Dirección de la Cooperación Lingüística y Educativa del Servicio Cultural de la Embajada de Francia. En efecto, al estrecharse nuestras relaciones con esta instancia, que tiene precisamente como primera misión, asociarse y apoyar la acción de los sistemas educativos locales, se han logrado ya, en torno a dos ejes de

articulación programática, **cuatro trayectorias destinadas a la enseñanza del idioma francés, a nivel de la educación básica y media.**

□ Muy esquemáticamente, presentamos aquí estas distintas trayectorias:

☛ **Primera Trayectoria**

El Francés podrá ser enseñado como lengua **obligatoria**, desde 5^{to} Año Básico y hasta 4^{to} Año Medio.

☛ **Segunda Trayectoria**

El Francés podrá ser enseñado como lengua **opcional**, presentándose aquí tres posibilidades:

• **Primera Posibilidad**

Lengua opcional de 7^{mo} Año Básico a 4^{to} Año Medio

• **Segunda Posibilidad**

Lengua opcional de 7^{mo} Año Básico a 2^{do} Año Medio

• **Tercera Posibilidad**

Lengua opcional de 1^{er} Año Medio a 4^{to} Año Medio

Programa	1	2	3	4	5	6	7	8
Trayectoria I	5°	6°	7°	8°	1°	2°	3°	4°
Trayectoria II			7°	8°	1°	2°	3°	4°
Trayectoria III			7°	8°	1°	2°		
Trayectoria IV			1°	2°	3°	4°		
Trayectoria certificada				A1		A2	A3	A4

Tal como los gráficos lo especifican, las dos primeras Unidades (A1, A2) pueden ser obtenidas al finalizar 360 horas de aprendizaje, con 4 años de estudios, es decir en las 4 trayectorias. En cuanto a la totalidad de las Unidades del DELF, se alcanza en el espacio de 6 a 8 años, según la trayectoria elegida (I o II).

ESQUEMA DE LAS DIFERENTES OPCIONES DE APRENDIZAJE DEL FRANCÉS EN EL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO

1^{ra} Opción: Idioma Obligatorio

Programas	1	2	3	4	5	6	7	8
Trayectoria I: 8 años								
Curso	5°	6°	7°	8°	1°	2°	3°	4°
Objetivo de certificación			→A1	A1	→A2	A2	A3	A4

1^{ra} Posibilidad: Idioma optativo

Programas	1	2	3	4	5	6	7	8
Trayectoria II: 6 años			7°	8°	1°	2°	3°	4°
Curso								
Objetivo de certificación			→A1	A1	→A2	A2	A3	A4

2^{da} Posibilidad: Idioma optativo

Programas	1	2	3	4	5	6	7	8
Trayectoria III: 4 años			7°	8°	1°	2°		
Curso								
Objetivo de certificación			→A1	A1	→A2	A2		

3^{ra} Posibilidad: Idioma optativo

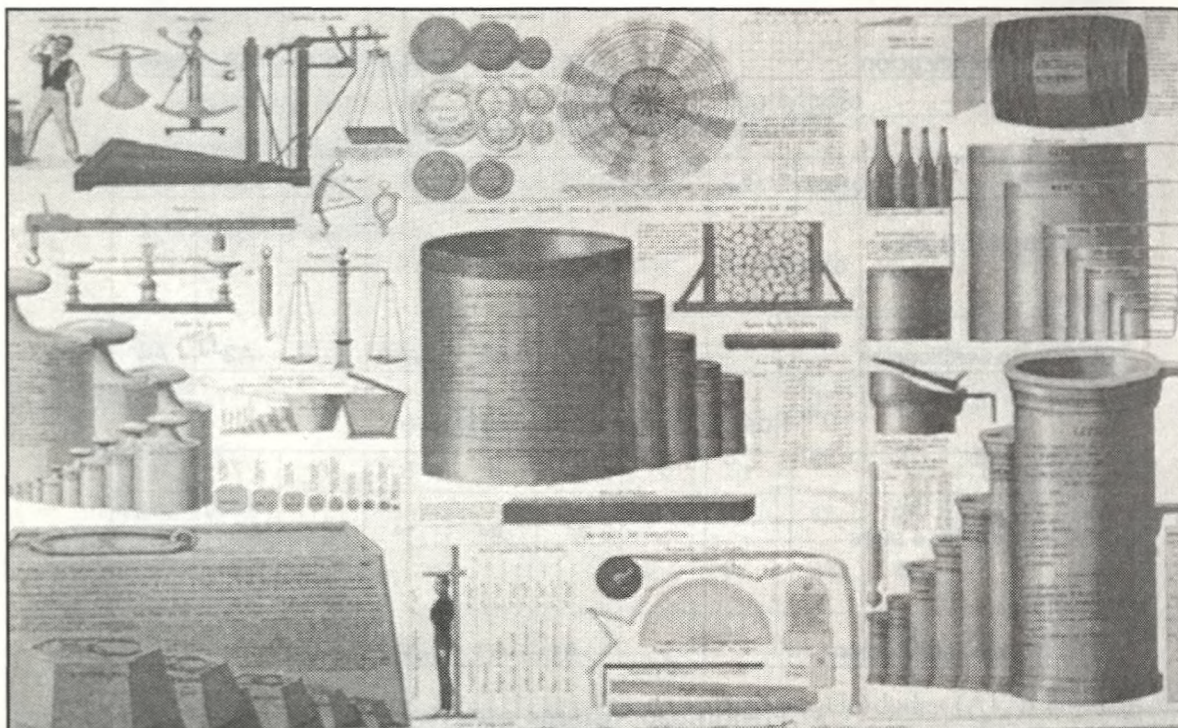
Programas	1	2	3	4	5	6	7	8
Trayectoria IV: 4 años			1°	2°	3°	4°		
Curso								
Objetivo de certificación			→A1	A1	→A2	A2		

- Manifiestamente, todas estas trayectorias encuentran su fundamento en los objetivos certificadoros del DELF y se preparan, como lo hemos señalado, según la progresión de la trayectoria escogida por el **establecimiento escolar**, o bien de modo extra escolar, inscribiéndose en un **Centro de Examen** acreditado para tal efecto.
- Resulta imposible terminar esta primera parte, sin mencionar que la elaboración de estos nuevos programas, proviene de una visión más bien ecléctica, que emana tanto de las exigencias de los OFCMO¹ y de los “Objetivos transversales” del MINEDUC, establecidos a nivel nacional para la enseñanza básica y media, como de las competencias requeridas por el **Marco Común de Referencia**, del cual quisiéramos ahora decir unas palabras.

¹ Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios –Sector Lenguaje y Comunicación.

2. EL MARCO COMÚN DE REFERENCIA: UN METASISTEMA DE EVALUACIÓN CERTIFICATIVA

Así como el **metro**, el **gramo**, el **litro** o el **franco**, al establecer un sistema único y común de referencia, simplificaron enormemente los antiguos sistemas utilizados para evaluar una medida, un peso, una capacidad o una suma monetaria, así en la actualidad, el **Marco Europeo Común de Referencia** representa, sobre el **plano idiomático de la Comunicación**, un instrumento facilitador y multiplicador de los intercambios, no solamente lingüísticos, sino también profesionales y culturales, dentro y fuera de Europa.



Doc. Agenda 1989 archivo de la "Cité des Sciences et de l'Industrie", La Villette, Paris, bicentenario de la Revolución.

A título ilustrativo: la Academia Francesa de Ciencias, decidió tomar como **Unidad Métrica**, la 40 millonésima parte del meridiano que pasa por París, el 1º de agosto de 1793.

Producto de una investigación del Consejo de la Europa que, después de 10 años, empieza a dar sus frutos, el *Marco Común de Referencia* tiene por objetivo, llegar a una **descripción** del aprendizaje, de la enseñanza y de la evaluación de los idiomas europeos involucrando así numerosos países, entre los cuales se encuentran, claro está, los 15 Estados miembros de la Unión Europea. Este marco Común de Referencia ha ido así estableciendo las bases de una plataforma cuyos principios y normas puedan servir de **Unidad de Comparación** a nivel internacional de las certificaciones en lengua. Por ésta y otras razones, podría ser calificado de sistema **arquetípico**; sin embargo preferimos hablar aquí, de modo más general, de **metasistema**². Y aunque de hecho no pretenda promover un modelo único de aprendizaje,

² Por no ser proyecto totalmente novedoso, no lo designamos como **prototípico**: recordamos, por ejemplo, el Consortium ERASMA, y luego LINGUA, destinados años atrás, a la enseñanza y al Control de los conocimientos de 6 lenguas europeas (Alemán, Español, Francés, Griego, Inglés e Italiano).

Por autoconsiderarse "lejos de la perfección" tampoco lo llamamos **arquetípico**, aunque, metafóricamente tenga este término la ventaja de relacionarse con "el patrón de las monedas, pesos y medidas".

como instrumento de referencia al servicio de la enseñanza, el Marco Común de Referencia debiera facilitar tanto la evaluación como la creación de manuales, y al ser lo suficientemente exhaustivo, ayudar alumnos y profesores, formadores, conceptores de programas, expertos en evaluación, etc.

Pero, ¿cuál es el punto de partida más fundamental de este análisis lingüístico? El empleo de la lengua, por cierto, pero en términos específicos: se trata de considerar el **nivel estratégico** utilizado (por el locutor en formación), subyacente a toda **competencia general y comunicativa** para ver como, en la actividad de producción/recepción, se desenvuelve el locutor en las situaciones más diversas de la vida social.

Son dos entonces los tipos de parámetros en juego:

- Los unos determinan cierto nivel de la descripción de la **lengua**, y en este caso, fue necesario describir lo que debe ser objeto de aprendizaje, enumerando los conocimientos idiomáticos de modo detallado. Esto conforma un primer eje vertical de **descriptores lingüísticos**, que define etapas y grados de adquisición.
- Los otros determinan cierto grado en la capacidad que tiene el locutor par utilizar efectiva y eficazmente la lengua. Se busca, en este caso, medir los progresos en términos de **competencia comunicativa**, a partir de un eje horizontal donde se desarrollan todas las habilidades **discursivas**.

Sea cual sea la progresión de aprendizaje, el Marco Común de Referencia, debe poder definir, en función de estos dos ejes, un nivel de “performance”, que quedará bien delimitado en la medida en que vaya acompañado de una escala con punto de quiebre, es decir, que permita determinar si hay logro o no en la actividad considerada.

Llegamos así también a una evaluación que, **siguiendo al sujeto en su aprendizaje**, le presenta constantemente situaciones de comunicación donde el locutor pueda actualizar sus habilidades y sus conocimientos. A partir de ese momento, la lengua pasa a ser **apropiación social**. Esta evaluación, pudiendo ser calificada de **dinámica y orgánica** por el sólo hecho de estar centrada sobre la progresión del sujeto que aprende, es además **integrativa**. En efecto, al favorecer el aprendizaje del idioma en el contexto de las situaciones de la vida cotidiana, desaparece la separación tradicional de las cuatro habilidades, (Comprensión oral/Comprensión escrita – Expresión oral/Expresión escrita) y, como sucede en la vida normal, cada uno asume alternativamente, ser locutor y receptor.

Del desarrollo de esta función **interaccional**, depende en el fondo que resulte distinto el **objetivo de la enseñanza de los idiomas**. Porque dicha perspectiva interaccional excluye una adquisición idiomática de manera aislada, siendo su meta esencial incrementar en el lenguaje, un repertorio donde todas las capacidades lingüísticas tienen un rol que cumplir. Sin embargo, por ser tantos los componentes de cada interacción comunicativa, ¿Cómo no ha de ser mucho más **compleja la evaluación de la comunicación** que la **evaluación de los conocimientos**? Éstos, se adquieren, por no decir se memorizan, mientras una competencia comunicativa se va desarrollando en permanencia.

Por lo tanto, interesarse en buscar una verdadera congruencia entre los **objetivos de aprendizaje y las situaciones de evaluación**, conduce lógicamente todos los programas de enseñanza a:

- no poder inscribirse dentro de un marco estrictamente escolar, porque su finalidad es permitir verificar el proceso del aprendizaje en todo momento de la vida;

- recurrir a una **metodología accional**, fundada sobre la noción de “actor social” deseoso de lograr sus **actos de comunicación** mediante la movilización de **estrategias** adecuadas.

Para limitarnos ahora a un breve comentario centrado sobre el trinomio **evaluación/formación/certificación** digamos que:

El Marco Común de Referencia, al proponer **objetivos certificativos** válidos y realistas, contribuye a establecer una **evaluación** de las **competencias reales**, las que indican fielmente al evaluado lo que puede o no puede hacer con seguridad a nivel comunicativo. Para el profesor/ evaluador, dicha situación tiene también por corolario, contribuir en poner de manifiesto la lengua que se está enseñando. Y si, sobre este particular, se estima generalmente que la enseñanza requiere más eficacia, hay que recordar que el Marco Común de Referencia, sólo puede darnos **parámetros** y **categorías** ajustadas a las necesidades de una **descripción**, dejando siempre a la **práctica** la parte de **libertad** que juzga apropiada. Pues bien, sumamente importante parece potenciar aquí las **estrategias**, ya que, por situarse entre las **competencias** y las **actividades comunicativas**, son ellas las que pueden tener una influencia directa sobre nuestras prácticas.

Desde este punto de vista, mencionemos también que, cuanto más **claridad** acompañe las instrucciones relacionadas con el “hacer hacer” y el “hacer decir”, más exitosa resultará la **evaluación**, y por consiguiente, la **autoevaluación**.

Al respecto, es preciso señalar que, el evaluar formándose y el formar evaluándose, constituye una de las **partes primordiales de la concepción cualitativa** que el Marco Común de Referencia tiene del aprendizaje. Dada en efecto la necesidad de ser un proceso permanente, la noción de aprendizaje formativo se extiende desde la edad preescolar hasta el adulto profesional. De ahí que el aprendizaje de los idiomas extranjeros deba contemplar, tanto un perfeccionamiento formativo, como prácticas autodirigidas. Sin embargo, ya que quien dice autoevaluación, dice **formación a la autoevaluación**, para permitir un real acceso a la **autonomía**, se debió también pensar en la elaboración de instrumentos y métodos de trabajo que incluyesen índices evaluativos medibles y ciertos criterios normativos.

A modo de ejemplo, una primera herramienta generalmente utilizada para la autoevaluación, sería esta escala, establecida a partir de un metasistema de equivalencias:

DELF / DALF		MARCO COMÚN DE REFERENCIA	
DELF 1	Unidad A1	A1	Interloc. elemental
	Unidad A2	A2	Interloc. elemental
	Unidades A3 y A4	B1	Interloc. independ.
DELF 2	Unidades A5 y A6	B2	Interloc. independ.
DALF	2 Unidades del DALF	C1	Interloc. experimentado
	DALF completo	C2	Interloc. experimentado

Al mostrar las correspondencias entre los niveles que básicamente conforman el Marco Común de Referencia, la escala indica en qué nivel de la **lista de control**³ se debieran buscar los **descriptores**³ para una autoevaluación de las competencias comunicativas.

³ Ver detalle en el “Portfolio européen des langues” Conseil de l’Europe, 2000.

Darle así un sitio al **evaluado**, significa favorecer la **responsabilidad** del que aprende, y construir finalmente, un programa de certificación tan formal y formador como autoevaluador.

Para concluir, trataremos de ver qué tipo de **incidencias pedagógicas** tiene, sobre nuestro proyecto educativo, el ENSEÑAR Y EVALUAR UN IDIOMA EXTRANJERO EN FUNCIÓN DE ESTE NUEVO MARCO DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL.

En primer lugar, y partiendo del hecho que el aprender una lengua extranjera no es tener una competencia puramente lingüística, nuestra reflexión ha señalado cuánto conviene trabajar con un sistema que favorezca holística o globalmente, todo el funcionamiento cognitivo del sujeto que aprende. En este caso, si se le da prioridad a la función comunicativa, ligitimamente también, han de **evaluarse las competencias de comunicación**. Éstas, se evalúan dentro de una **interacción** que requiere el empleo de la lengua en situación. De ahí que surjan, por lo menos, dos prioridades esenciales:

- 1) el promover programas para la elaboración de métodos y materiales de aprendizaje de la lengua en su dimensión discursiva, enunciativa y comunicativa;
- 2) el rol de la metodología utilizada en el aula: de modo general, se excluye aquí el pensar en una **metodología uniforme**, puesto que las finalidades del aprendizaje de un idioma extranjero, son y deberán seguir siendo, extremadamente diversificadas.

Pero, por otro lado, resultaba indispensable tener también, frente a tanta variedad, **referencias comunes**, es decir un instrumento de evaluación y de certificación compatible con esta misma **pluralidad**. En efecto, de Atenas a Lisboa, pasando por Santiago de Chile, es una constante adaptación a distintos contextos, distintos terrenos, a diversas situaciones y diversas culturas... lo que caracteriza el sistema certificativo del DELF – DALF.

En cuanto a la construcción del Marco Común de Referencia, se define como un metasistema que busca enmarcarse dentro de una trayectoria de formación con un grado máximo de **exhaustividad de coherencia** y de **transparencia**. Se fundamenta además, sobre el principio que no hay un modelo metodológicamente preestablecido para ser utilizado, no dependiendo así exclusivamente de ninguna “*approche*” en particular. Bastará que “*l’approche*” elegida para utilizar esta escala evaluativa sea “comunicativa”. Dicho de otra manera, al no estar determinado por ningún modelo **teórico** o **ideológico**, el Marco de Referencia rechaza todo dogmatismo prescriptivo, a favor de un contexto **descriptivo** que admita la diversidad internacional de los sistemas educativos.

Las consecuencias de una tal flexibilidad, en el plano pedagógico, son particularmente importantes, porque:

- deja una **libertad** optima al que enseña y al que aprende;
- deja abierta una vía plural que permite alcanzar una verdadera educación **pluri-lingüística**, es decir **pluricultural**.

Y es sólo entonces, cuando se vean incorporadas las funciones **culturales** a las funciones **lingüísticas** y **comunicativas**, que la problemática de la evaluación, nos parecerá, ¡por fin, completa!

En realidad, resulta totalmente imposible no aproximar el **multilingüismo** del **multiculturalismo** puesto que siempre coexisten en forma paralela.

Abrirse a la pluralidad, es abrirse al mundo, para conocer otras culturas, tener acceso a otras formas de conocimientos, de pensamiento y de valores. La opción del **plurilingüismo**, significa para el ciudadano del tercer milenio, comprender las costumbres y las mentalidades de otros pueblos, y descubrir, más allá del espacio nacional, un **patrimonio** a la vez **lingüístico** y **cultural** que conviene seguramente apreciar y proteger.

Es así como hoy, en vez de ser un obstáculo para la comunicación, favoreciendo al contrario una mútua comprensión, el multilingüismo representa, en Europa, un mútuo enriquecimiento, a nivel de los intercambios personales, de las relaciones profesionales y muy especialmente, en el área educacional, donde los beneficios son considerables. Desde este punto de vista, se llega a pensar que, si sigue el progreso de semejante interacción entre los idiomas y las culturas, La Unión Europea será, en diez años más, la región más dinámica y activa del mundo.

Pero todo esto supone un gran esfuerzo de cooperación y de renovación, que pasa por una modificación de la concepción misma del sistema de educación y de enseñanza.

Por nuestra parte, consideramos que, en materia de aprendizaje de los idiomas extranjeros, los factores de cambio aquí señalados, deberían ellos también influir, para conducimos hacia una verdadera transformación, partiendo del **incontestable poder pedagógico** que reside precisamente, en toda evaluación formadora. Porque, es cierto que, si se cambia **todo**, menos la evaluación, no se ha cambiado **nada**. Pero no menos cierto, es que como bien lo indica Louis Porcher, "*cambiar la evaluación, sin querer cambiar nada más, es en el fondo, dejar todo igual*".

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

□ Principales referencias

Conseil de l'Europe (2000): *Un cadre Européen commun de référence pour les langues*. Paris, Didier.

Portfolio Européen des langues (2000): *Textes et bibliographie*. Paris, Didier.

Dayez, Yves (2001): *Guide des sujets du DELF et du DALF*. Paris, Didier, p. 205.

Ould Abdesselam, Djamel (2002, julio): *Introducción a los nuevos programas de aprendizaje del Francés en el sistema educativo chileno*. Santiago, Service de Coopération Linguistique et Educative, Ambassade de France, pp. 5-15.

Porcher, Louis (1979): "Les fonctions de l'évaluation" en *Un système européen d'unités capitalisables pour l'apprentissage des langues vivantes par les adultes*. Strasbourg, Conseil de l'Europe, pp. 62-67.

□ Referencias complementarias (Revistas)

Diagonales N° 9 (1989): "La certification des connaissances: le DELF – DALF". Paris, R. Lescure.

Etudes de Linguistique Appliquée N° 80 (1990): "L'évaluation". Paris, p. 118.

Le Français dans le Monde N° spécial (Août / Sept 1993): "Evaluation et certification".

□ Sitio Web

<http://www.editions.didier.com>